I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR Y LA ACTIVIDAD

Organizador: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG" o el "Organizador")

Nombre de la ACTIVIDAD: Jingle Bell Rock de Radioactiva

Vigencia de la ACTIVIDAD: La ACTIVIDAD tendrá vigencia únicamente el día 14 de diciembre de 2022 (en adelante, el "Término de Vigencia"). Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución de las ACTIVIDADES y la selección de los ganadores, previa notificación a los Participantes a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos de la ACTIVIDAD. La vigencia de cada una de las fases de la ACTIVIDAD será la siguiente:

- a. Inicio de la ACTIVIDAD en Instagram: 14 de diciembre de 2022 / A.M.
- b. <u>Fin de la ACTIVIDAD y Selección de los ganadores</u>: El fin será el 14 de diciembre 11:59pm y la selección se realizará el 15 de diciembre de 2022 / P.M.
- c. Publicación de los ganadores: 16 de diciembre de 2022

Notificación del ganador: La comunicación de los ganadores de la ACTIVIDAD se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2022.

Territorio aplicable a la ACTIVIDAD: Para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deberán estar ubicados en territorio nacional colombiano.

Tipo de ACTIVIDAD: Otra

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante los/el "<u>Participante</u>") en la ACTIVIDAD.

La participación en la ACTIVIDAD implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los "T&C"). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a https://www.samsung.com/co/campaign/nacionsamsung/

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

1. Descripción de la ACTIVIDAD y Premio – Consiste en una ACTIVIDAD adelantada por el Organizador donde se invita a las personas a participar en los comentarios del post con la actividad en el feed de Instagram del organizador @SamsungColombia, donde deberán mencionar con quien irían al Jingle Bell Rock de Radio Activa. Tanto el participante como la persona mencionada deberá seguirnos en nuestra cuenta de Instagram @SamsungColombia. Los primeros seis (6) participantes que hagan la mención, nos envíen la evidencia que nos siguen en Instagram por DM (mensaje directo) de Instagram a la cuenta del organizador.

Ranking Criterio de Selección	Premio
-------------------------------	--------

1	Las primeras 6 personas que hagan la Una boleta doble para el Jingle Bell Rock.
	mención y estén siguiendo nuestras cuentas
	de Instagram.

Los Premios son personales e intransferibles, razón por la cual los Ganadores no podrán ceder, negociar ni canjear los Premios por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

La selección de los Ganadores y la entrega de los Premios está sujeta a que el Participante dé cumplimiento a todos los requisitos y condiciones indicadas en los presentes T&C.

- 2. Requisitos para participar: Será considerado "Participante" toda persona natural que:
 - **2.1.** Ser mayor de edad.
 - 2.2. Residir dentro del territorio aplicable.
 - 2.3. Tener documento de identidad válido y vigente. El Organizador no aceptará contraseña.
 - **2.4.** Seguir al Organizador en su cuenta de Instagram @samsungcolombia.
 - 2.5. Mencionar un amigo en el post con la actividad.
 - **2.6.** Los primeros 6 participantes que hagan la mención, nos envíen la evidencia que nos siguen en Instagram y en YouTube por DM (mensaje directo) ganará una boleta doble.
 - **2.7.** Cumplir a cabalidad con los presentes T&C.
 - **2.8.** Aceptar la Política de Protección de Datos del Organizador que se encuentra en https://www.samsung.com/co/privacy/.
 - **2.9.** No podrán ser Participantes los empleados y familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de empleados y contratistas del Organizador y/o proveedor alguno de la ACTIVIDAD.
 - **2.10.** No podrán participar marcas o medios de comunicación, solo personas naturales. En el caso que una marca o medio sea el ganador, quedará descalificado y se tendrá en cuenta el siguiente Participante.
 - **2.11.** No podrá participar en esta ACTIVIDAD el Participante que haya sido beneficiado en alguna ACTIVIDAD de Samsung Members o que haya ganado en nuestras redes sociales, durante lo que va del año 2022, para darle la oportunidad a otras personas de ser beneficiados.

<u>Importante</u>: El uso de un documento de identidad diferente al del Participante será causal de descalificación del mismo; en caso de que un Participante haya sido seleccionado ganador de la ACTIVIDAD y éste haya participado con un documento que no es suyo, una vez corroborada la información, el Organizador procederá a premiar al siguiente Participante que cumpla con lo establecido en estos T&C. De igual manera, el Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante en cualquier momento por no cumplir con la calidad de Participante, según los requisitos aquí establecidos, y con los presentes T&C.

Nota 1: Opcionalmente, el Participante podrá seguir al Organizador en las siguientes cuentas de las siguientes redes sociales, lo cual no representa un requisito para participar en la ACTIVIDAD:

OPCIONAL	RED SOCIAL	CUENTA	
Opcional	Facebook	@SamsungColombia	
Opcional	Twitter	@SamsungMobileCO	У
		@SamsungCo	

- **3.** Mecánica de la ACTIVIDAD: La mecánica de la ACTIVIDAD es la siguiente:
 - **3.1.** Los Participantes deberán seguir la cuenta de Instagram @Samsungcolombia y el canal de YouTube Samsung Colombia del Organizador.
 - **3.2.** Sobre el post de la actividad, se debe mencionar a la persona que será el acompañante del participante.

<u>Importante</u>: La participación de los Participantes en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria. En consecuencia, al participar, el Participante está aceptando de manera libre y espontánea estos T&C junto a la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de no estar de acuerdo con estos T&C, cada persona deberá abstenerse de participar en la ACTIVIDAD.

En caso de que el Participante omita alguno de los requisitos mencionados en los presentes T&C, su participación no se tendrá en cuenta para los efectos de la ACTIVIDAD y/o podrá ser descalificado por el Organizador en cualquier momento de la ACTIVIDAD. Lo anterior no implicará ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

4. Selección de los Ganadores:

4.1. Ganadores Boleta doble para el Jingle Bell Rock: Se escogerán las primeras 6 personas que mencionen a la persona con la que irán al Jingle Bell Rock, el participante debe seguir la cuenta de Instagram @Samsungcolombia y el participante deberá suscribirse al canal de YouTube Samsung Colombia del Organizador y enviar la evidencia por DM de Instagram que nos sigue en Instagram y en YouTube.

<u>Importante</u>: El Organizador se reserva el derecho a verificar que los Ganadores cumplan con los requisitos exigidos para la condición de Participante y de Ganador y en general con lo establecido en estos T&C.

- 5. Notificación de los Ganadores: El procedimiento para notificar a los Ganadores es el siguiente:
 - 5.1. Notificación del Ganador de las boletas:
 Una vez definido el ganador y que cumpla a cabalidad estos T&C, se le enviará un DM a través de
 Instagram para que comparta nombre, apellido, cédula, correo y número de contacto. Tan pronto
 como responda y confirme su identidad, se le comunicará el día, la fecha y el lugar de la entrega
 de las boletas.

El Organizador realizará hasta tres (3) intentos para contactar a los posibles Ganadores. Si luego de haber realizado los tres (3) intentos los posibles Ganadores no pueden ser contactados, se entenderá que el mismo han renunciado a la ACTIVIDAD y por tanto a reclamar el Premio, por lo que no le asistirá derecho alguno para reclamar al Organizador. Llegado el caso de no poder establecer contacto con ninguno de los posibles Ganadores, el Organizador pondrá, a su entera discreción, declarar desierto el premio correspondiente a los posibles Ganadores que no pudieron ser contactados y no realizar la entrega del mismo o reorganizar el ranking indicado en la sección 1 "descripción de la Actividad y Premio" de estos T&C, proceder con la definición del ranking de acuerdo con lo indicados en las secciones 3 y 4 de estos T&C, y proceder con la notificación del nuevo ganador conforme el procedimiento anteriormente indicado.

El Ganador que desee reclamar el Premio, deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos T&C para el efecto, y respetar el cumplimiento de estos T&C, cuya aceptación y conocimiento se dio lugar al momento en el que decidió participar en esta ACTIVIDAD.

- **6. Descalificación:** El Participante de manera expresa acepta que su participación en la ACTIVIDAD será de buena fe y se abstendrá de:
- **6.1.** Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluido el Organizador.
 - Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD con fines ilegales.
- **6.2.** Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para la obtención de datos o información de terceros.
- **6.3.** Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- **6.4.** Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la ACTIVIDAD con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- **6.5.** Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- 6.6. Incumplir de cualquier forma los T&C de la ACTIVIDAD.
- **6.7.** Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.
- 7. Condiciones para la entrega del Premio:
 - **7.1. Ganador de las boletas del Jingle Bell rock**: Una vez notificado el ganador, el Organizador procederá a contactarse nuevamente con el ganador, vía telefónica y vía correo electrónico a los teléfonos y correos proporcionados por los Ganadores vía mensaje directo de Instagram, con el fin de confirmar su identificación, sus datos de residencia y la dirección a la cual se procederá a organizar la entrega de las boletas.

Luego de confirmar que los datos del Ganador cumplen con los requisitos establecidos en estos T&C y que son verídicos, el Organizador entregarán las boletas en Torre Samsung Bogotá, con la dirección Cra. 7 #113 - 43, Bogotá, Cundinamarca.

8. Contacto: El Participante podrá enviar un correo electrónico en caso de tener cualquier duda o comentario en relación con la ACTIVIDAD y los presentes T&C:

Correo electrónico: <u>smedia.col@samsung.com</u>.

IV. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1. Manejo de Datos Personales y autorización de uso de imagen: El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso al Organizador para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado y/o compartido en ejecución de la ACTIVIDAD, sea almacenada, recopilada o

utilizada por el Organizador directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos.

En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

El Organizador se compromete a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de Samsung en https://www.samsung.com/co/proteccion_de_datos/.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos del Organizador y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

Los Participantes otorgan autorización para que el Organizador tome fotografías, videos y/o declaraciones de los Participantes con ocasión de la ejecución de la ACTIVIDAD incluida la fotografía/video suministrada(o) para participar en la ACTIVIDAD. El Organizador podrá usar la imagen de los Participantes, para hacer publicidad futura de actividades similares, al igual que divulgar actividades posteriores y publicarla en la cuenta de Instagram del Organizador, de acuerdo con la mecánica de la ACTIVIDAD. Lo anterior de forma libre y para fines comerciales sin que requiera autorizaciones adicionales de los Participantes. Los Participantes no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen. En consecuencia, como requisito para participar en la Actividad y recibir el Premio, los Participantes autorizan expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que el Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como redención del Premio y su resultado final; dicha autorización de imagen tendrá una duración de dos (2) años en el territorio nacional y en el mundo. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador pueda conservar las fotografías o imágenes de los Participantes en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

2. Fuerza Mayor y Caso Fortuito: En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición u obstáculo a la realización de la ACTIVIDAD, así como también situaciones que afecten

el desarrollo de la ACTIVIDAD o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de este, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta ACTIVIDAD, así como suspenderlo temporalmente o definidamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de este.

3. Jurisdicción y Ley Aplicable: Los presentes T&C se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la ACTIVIDAD y/o los T&C deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante al Organizador. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la ACTIVIDAD y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre arbitraje. Un árbitro fallará en derecho.

4. Limitación de Responsabilidad:

- 4.1. El Participante responderá y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación o demanda derivada del uso de la fotografía enviada al Organizador para efectos de participar en la ACTIVIDAD por infringir cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen, o de terceros, por lo que el Participante será el único responsable de lo anterior e indemnizará al Organizador por cualquier daño o perjuicio generado al Organizador por los anteriores conceptos.
- **4.2.** El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilizaciones indebidas de la plataforma de realización de la ACTIVIDAD por parte de los Participantes;
- **4.3.** El Organizador no será responsable por los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido, o aquellos en que puedan incurrir los Participantes en el manejo de comandos al momento de participar en la ACTIVIDAD;
- **4.4.** El Organizador no será responsable por el contenido publicitario que aparezca en las Tiendas Autorizadas Participantes y/o la plataforma de realización de la ACTIVIDAD, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo;
- **4.5.** El Organizador no será responsable del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- **4.6.** Los Participantes reconocen que su participación en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad al Organizador por cualquier

daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en la ACTIVIDAD o durante todo el tiempo en el que disfrute del Premio o durante su instalación. Por lo anterior, queda expresamente establecido que el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes o los Ganadores de la ACTIVIDAD.

- 4.7. En ningún caso ni el Organizador, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan ni por problemas o malos funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales.
- **4.8.** Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la ACTIVIDAD, aspecto que es plenamente aceptado por los Participantes por el solo hecho de su participación en la ACTIVIDAD, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación ante la ocurrencia eventual de semejantes hechos, y en especial tampoco son responsables por:
 - (i) Problemas o malfuncionamiento técnicos de cualquier clase, de cualquier red telefónica o de computación, ni de las líneas telefónicas, computadoras, servidores, o proveedores, equipos de computación, hardware o software, o
 - (ii) Errores, interrupciones, defectos, demoras o fallos en las operaciones o transmisión de formularios de inscripción adecuadamente procesados, incluyendo, entre otros, la transmisión inexacta de información suministrada al Organizador, o la no recepción por parte del Organizador de ésta, debido a problemas técnicos o congestiones de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o
 - (iii) Interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable del Organizador, incluyendo la incapacidad de obtener acceso a los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, envío de formularios de registro o cualquier interrupción relacionada con el tráfico en Internet, virus, "bugs", o intervención desautorizada; o
 - (iv) Daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos al Participante, a los Ganadores y/o a cualquier otra persona o propiedad que puedan ser ocasionados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la ACTIVIDAD o disfrute del Premio, por el acceso a cualquier sitio de Internet asociado con el Organizador o del uso de los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, o por el uso de la plataforma de realización de la ACTIVIDAD.
- 5. Generalidades: La presente ACTIVIDAD se regirá principalmente conforme a estos T&C, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente ACTIVIDAD, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la ACTIVIDAD y a las decisiones del Organizador que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.
- 6. Modificación, Ampliación y Suspensiones:

- **6.1.** <u>Modificación</u>: El Organizador se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C de la ACTIVIDAD en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicará una nota en este sentido en la página https://www.samsung.com/co/offer/# y se entenderá que con dicha nota los Participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente el portal.
- **6.2.** <u>Ampliación</u>: Igualmente, si fuere necesario, el Organizador podrán ampliar el término de participación en la ACTIVIDAD.
- **6.3.** <u>Suspensión, Cancelación, Postergación</u>: Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, descontinuar, cancelar o posponer la ACTIVIDAD en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente, y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.
- 7. Interpretación: El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la ACTIVIDAD.
- 8. Medidas de Seguridad: El Organizador podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la ACTIVIDAD, por lo cual el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la ACTIVIDAD o que no cumpla con estos T&C o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, el Organizador y/o cualquiera de sus representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo de la ACTIVIDAD. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.

V. LEGALES DE LA PROMOCIÓN

La ACTIVIDAD iniciará el 14 de diciembre y terminará el 15 de diciembre. La presente ACTIVIDAD consiste en una ACTIVIDAD adelantada por el Organizador donde se invita a las personas a participar en los comentarios del post con la actividad, donde deberán mencionar con quien irían al Jingle Bell Rock. Tanto el participante deberá seguirnos en nuestra cuenta de Instagram. Los primeros 6 participantes que hagan la mención, nos envíen la evidencia que nos siguen en Instagram por DM (mensaje directo) y adicional su mencionado nos siga en Instagram obtendrán una boleta doble. La ACTIVIDAD se realizará a nivel en Colombia, según lo establecido en el numeral I. Identificación del Organizador y la ACTIVIDAD de estos T&C. Como condición para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deben leer y aceptar la totalidad de estos T&C, y el Organizador se reserva el derecho de descalificar al Participante que no cumpla con lo establecido en los mismos. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo, por abonos a cuentas bancarias, abonos a tarjetas de crédito o débito, ni por cualquier otro beneficio diferente a lo expresado en los T&C de la ACTIVIDAD. Los detalles de la promoción se podrán consultar en

SAMSUNG

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSOS Y ACTIVIDADES SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG")

"https://www.samsung.com/co/campaign/nacionsamsung/" y cualquier inquietud sobre los mismos podrá dirigirse al siguiente correo electrónico smedia.col@samsung.com.